

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017

Presidencia del C. Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez

(09:55 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- Buenos días, compañeras diputadas y diputados. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 46 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las Ipads que cada diputado tiene y en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

SESIÓN EXTRAORDINARIA. 27 JUNIO DE 2017

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDOS

4.- UNO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

DICTÁMENES

5.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA FORTALECER LOS COMERCIOS DE BARRIO CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE GESTIÓN Y CAPACITACIÓN, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

INICIATIVAS

6.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVOS A LA MEDALLA AL MÉRITO PERIODÍSTICO ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

7.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ABROGA LA LEY DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

9.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ABROGA LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 27 BIS DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y 7 APARTADO "A" FRACCIÓN V DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DOTAR DE ATRIBUCIONES A LAS ACTUALES DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CUYO GIRO PRINCIPAL SEA LA REALIZACIÓN DE JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS QUE CUENTEN CON PERMISO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURATREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, MODIFICANDO EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO "A", SE MODIFICA LA FRACCIÓN V DEL MISMO APARTADO, MODIFICANDO EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO "B", ADICIONANDO UNA FRACCIÓN IV Y UN PÁRRAFO DEL MISMO APARTADO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURATREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ALBERGUES PRIVADOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA FRACCIÓN IX Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X Y SE RECORRE LA FRACCIÓN XI DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE REDUCIR LOS DAÑOS POR LA INGESTA DE ALCOHOL EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DEL SECRETO PROFESIONAL DEL PERIODISTA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS A FAVOR DE LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES Y DENOMINACIÓN DE LA LEY DE SOCIEDADES MUTUALISTAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA ELGRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA ELGRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25.- INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINARLA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 25 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se somete a consideración del pleno la integración del Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se somete a consideración del pleno la integración del Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Considerando:

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

Que el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica señala que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

Que con fundamento en el artículo 84 de la Ley Orgánica, el Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano técnico que tiene como objetivo difundir la actividad legislativa y parlamentaria que corresponda a las responsabilidades y actividades de la Asamblea Legislativa, así como contribuir e informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación del entorno local y nacional, el cual desarrollará las funciones establecidas en el artículo 79 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 121 inciso b) de la Ley Orgánica y 79 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, para la adecuada realización de las actividades el Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con un Consejo Consultivo, el cual es un órgano plural de representación social y conformado por 5 ciudadanos.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 79 octies del mismo ordenamiento, el Consejo será designado de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 117 de la ley citada, los miembros serán propuestos por la Comisión de Gobierno y aprobados mediante la mayoría calificada, consiste en dos terceras partes de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentes el momento de la votación, durarán en su encargo dos años y podrán ser reelectos.

Que conforme a lo anterior el Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa remitió a esta Comisión de Gobierno el dictamen respecto al proceso de selección para integrar el Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo:

Primero.- Se somete a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la propuesta de integración del Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de manera honorífica y por un periodo de dos años, con la posibilidad de reelección, de acuerdo al dictamen presentado por el Comité del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa, a los ciudadanas y ciudadanos:

Julieta Verónica Mendoza Rodríguez

Jesús Solano Lira

Judith Sánchez Reyes

Armando Espinosa de los Monteros Rivas

José de Jesús Hernández Torres.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 4 de abril de 2017.

Firma la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el acuerdo. ¿Existe algún orador que desee razonar su voto?

El diputado Raúl Flores, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Muy buenos días, compañeras y compañeros.

Con su venia, diputado Presidente.

Estamos aquí para dar a conocer y dar la bienvenida a las y los integrantes del Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa y actuar conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y que regula también las funciones de las Comisiones de la misma.

También quiero aprovechar para dar la bienvenida al director general del Canal, a nuestro amigo Ricardo Rocha, bienvenido, Ricardo, a todo su equipo de trabajo también, a todas y a todos bienvenidos, que hacen un gran esfuerzo a diario porque el Canal siga adelante.

Decirles y compartirles, compañeras y compañeros, que pasamos un proceso de selección arduo en el que los integrantes del Comité del Canal de Televisión que me honro en presidir, junto con mis compañeros Miguel Abadía, Mauricio Toledo y Luis Quijano, también es justo mencionar al diputado Alfonso Suárez del Real que ha sido constante también en las sesiones, analizamos conjuntamente las mejores propuestas para conformar un Consejo Consultivo profesional, acorde con los principios de equidad que están vigentes hoy y que son la vanguardia en el ámbito de la comunicación.

¿Por qué es importante contar con este órgano consultivo se preguntarán? Porque debemos fortalecer los vínculos con la sociedad apoyados por este órgano que contribuya con sugerencias para mejorar la programación y que prevalezca la pluralidad, calidad y rigor profesional en los contenidos del mismo.

Por lo anterior damos la bienvenida a las y los integrantes del Consejo Consultivo del Canal de Televisión, cargo que desempeñarán de manera honorífica por cierto y por un periodo de dos años con la posibilidad de reelección, por eso también les agradecemos enormemente el esfuerzo. Ellos son las ciudadanas y ciudadanos Julieta Verónica Mendoza Rodríguez, bienvenida; Jesús Solano Lira, también periodista de amplia trayectoria; Judith Sánchez Reyes, también muy bienvenida, otra periodista muy reconocida, Armando Espinosa de los Monteros y Rivas, también periodista y gente de los medios electrónicos también muy reconocido y sin duda también una institución de la televisión mexicana como don Jesús Hernández Torres, a quien también le damos una cordial y calurosa bienvenida.

Todos fueron evaluados como los mejores perfiles al destacar en los segmentos académicos y en medios de comunicación, propuestos por instituciones académicas y privadas de prestigio, así como de organizaciones civiles de amplia trayectoria y su formación y experiencia serán una valiosa aportación al Canal de TV.

Con ellas y ellos se garantiza la pluralidad, pero también, compañeras y compañeros, la equidad en la integración de este órgano, ya que son los cinco integrantes, dos de los cinco integrantes son mujeres con una importante trayectoria en medios de radiodifusión públicos y privados.

Este proceso es parte de lo que ya se vislumbra para la Ciudad TV 21.2 como un referente en espectro de la televisión pública y es que a nueve meses apenas de su lanzamiento de su nueva barra programática, el Canal de la Asamblea, nuestro Canal, está dando pasos significativos para convertirse en un puente confiable de comunicación entre las y los ciudadanos y las y los diputados de esta Asamblea Legislativa, con la comisión de avanzar hacia un Parlamento Abierto que escuche e interactuar sus representados, pero sobre todo también compañeras y compañeros sabiendo que todos y cada uno tenemos una labor ardua que queremos que se traduzca para las y los ciudadanos de esta Ciudad Capital.

Se dice mucho acerca del costo de este Parlamento, de lo que significa para la Ciudad, pero se tiene qué traducir también y el Canal tiene que ser un vehículo efectivo para eso, para reflejar el trabajo de todas ustedes y todos ustedes que a diario se realiza por parte de cada una y cada uno.

Otro de los grandes logros es que su señal también se le puede seguir por televisión privada a través de Total Play y en el Canal 637 y Axtel en el 24. Esto nos ayudará para consolidar una audiencia creciente y ya se trabaja en los convenios necesarios para que la transmisión se pueda seguir a través de otras plataformas de televisión de cable.

El compromiso con la inclusión, la diversidad sexual, la no discriminación, se ha sumado a su programación con un nuevo proyecto que se llama *Ciudad Abierta*. Este es el primer espacio de la televisión pública impulsado por la comunidad LGBTTTTI con el apoyo y respaldo de la Asamblea Legislativa y el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación de la Violencia en la Ciudad de México, también aquí la intervención del diputado Leonel Luna ha sido fundamental.

Muestra del crecimiento de Ciudad TV 21.2 es que los especialistas y críticos de medios de comunicación han dado la bienvenida a este nuevo concepto de comunicación concebido y respaldado por la Asamblea Legislativa como fue el caso reciente de la columna del periodista Alvaro Cueva, en la que se reconoce el trabajo profesional y la calidad de los programas, destacando que el ciento por ciento de los contenidos son producciones propias; el ciento por ciento son producciones propias, además de operar con un presupuesto en verdad austero.

Estamos conscientes de que falta mucho por hacer, como establecer la sede oficial del Canal en las instalaciones de la Asamblea Legislativa, para que haya una mayor cercanía con las y los diputados y exista mejor movilidad.

Agradecemos la solidaridad de la Agencia *Detrás de la Noticia*. Muchas gracias Ricardo por la colaboración y el apoyo en el uso de sus instalaciones. En verdad gracias a nuestro amigo y director general del Canal, Ricardo Rocha.

El Canal de la Asamblea se perfila como un referente confiable de comunicación en el que seguimos trabajando para ser la mejor televisión pública de México y ante este como Organo Legislativo y también como parte de este compromiso y labor, los diputados no podemos desdeñar el atentado a los derechos humanos de periodistas y activistas investigados por el programa de espionaje *Pegasus*, como son los casos de Juan Pardiña, director general del INCO, y Carmen Aristegui y su hijo.

Por eso desde esta Tribuna exigimos libertad de expresión y respeto a los derechos constitucionales de todas y los comunicadores.

Muchas gracias en verdad a todas y todos y felicitaciones a los nuevos consejeros y consejeras del Canal Ciudad TV 21, el Canal de la Asamblea, en verdad muchas gracias por el apoyo. Es un honor que formen hoy parte de nuestro Consejo Consultivo.

Es cuanto diputado Presidente. Muchísimas gracias compañeras y compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar el voto, el diputado José Alfonso Suárez del Real hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, Presidente y no tomaré tanto tiempo.

Simple y llanamente vengo a expresar el agradecimiento de habernos permitido participar en un proceso muy intenso de selección de quienes van a conformar este Consejo Consultivo del Canal de la Asamblea.

En efecto creo que contaremos con las mejores mujeres y los mejores hombres para acompañar a Ricardo Rocha y a su equipo en el quehacer de éste que es nuestro vínculo de comunicación con la ciudadanía.

Yo concluiría solicitándole de manera muy sentida y muy personal, señor Presidente, antes de rendir la protesta de ley la votación, un minuto de silencio en memoria de Salvador Adame, periodista, reportero, cruelmente asesinado en Michoacán. Ni uno más en nuestro país. El periodismo merece respeto y protección y no sólo ellos, sino todas y todos los mexicanos.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Pueden ocupar sus lugares.

De acuerdo con el artículo 121 de la Ley Orgánica y 79 Octies del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para registrar la votación del acuerdo de referencia.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Abril Trujillo, a favor.

Andrés Atayde, a favor.

Eva Eloisa Lescas, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Alfonso Suárez del Real, a favor.

Ana Juana Ángeles Valencia, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Luis Gerardo Quijano, a favor.

Olivia Gómez Garibay, a favor.

La de la voz, Nury Delia Ruiz, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO

Acuerdo

2017-06-27 09:24:23

A Favor:40

En Contra:0

Abstencion:0

Nombre Completo GP Votación

Abadia Pardo Miguel Ángel PAN A Favor

Alavez Ruiz Aleida MORENA A Favor

Arias Contreras Nora del Carmen Bárbara PRD A Favor

Ávila García Vania Roxana MC A Favor

Ballesteros López José Manuel PRD A Favor

Briones Monzón Juan Jesús MORENA A Favor

Candelaria López Carlos Alfonso PES A Favor

Carrasco Aguilar Darío MORENA A Favor

Cervantes Peredo David Ricardo MORENA A Favor

Cravioto Romero Cesar Arnulfo MORENA A Favor

De La Cruz Menez Felipe Félix MORENA A Favor

Delgadillo Moreno José Manuel PAN A Favor
 Flores García Raúl Antonio PRD A Favor
 Hernández Hernández Miguel Angel MORENA A Favor
 Hernández Mora Minerva Citlalli MORENA A Favor
 Juárez López Juana María MORENA A Favor
 Luna Estrada Leonel PRD A Favor
 Martínez Vite Raymundo MORENA A Favor
 Mendoza Acevedo Luis Alberto PAN A Favor
 Meza Martínez Socorro PRD A Favor
 Nuñez López Néstor MORENA A Favor
 Olivares Pinal Beatriz Adriana PRD A Favor
 Pirin Cigarrero Francis Irma PRD A Favor
 Rodríguez Ruiz Ana María MORENA A Favor
 Rojas Martínez Beatriz MORENA A Favor
 Romero Herrera Jorge PAN A Favor
 Texta Solís Iván PRD A Favor
 Valdez Cuevas Lourdes PAN A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el nombramiento de la ciudadana Julieta Verónica Mendoza Rodríguez, del ciudadano Jesús Solano Lira, de la ciudadana Judith Sánchez Reyes, del ciudadano Armando Espinosa de los Monteros Rivas y del ciudadano José de Jesús Hernández Torres como integrantes del Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera honorífica y por un periodo de dos años, con la posibilidad de reelección.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que por su conducto se publique el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Cítese a los ciudadanos que han sido nombrados a efecto de que rindan la protesta constitucional correspondiente y hágase del conocimiento de las instancias correspondientes.

De conformidad con el artículo 128 constitucional, esta Presidencia informa que se encuentran a las puertas de este Recinto los ciudadanos Julieta Verónica Mendoza Rodríguez, Jesús Solano Lira, Judith Sánchez Reyes, Armando Espinosa de los Monteros Rivas y José de Jesús Hernández Torres. Esta Presidencia les da la más cordial bienvenida.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a los ciudadanos Julieta Verónica Mendoza Rodríguez, Jesús Solano Lira, Judith Sánchez Reyes, Armando Espinosa de los Monteros Rivas y José de Jesús Hernández Torres pasar al frente de la Tribuna.

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrantes del Consejo Consultivo del Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal?

VOCES A CORO.- *Sí, protesto*

EL C. PRESIDENTE.- Si no lo hicieréis así, que la nación os lo demande. Gracias.

Esta Presidencia les desea éxito en su encargo.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno; del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa; del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, magistrado Álvaro Augusto Pérez Juárez, y de las demás instancias correspondientes al interior de esta Asamblea Legislativa.

Se solicita a la comisión designada acompañar a las afueras del recinto a los funcionarios cuando así deseen hacerlo.

(La comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 5, 9, 10, 11, 17 y 19 han sido retirados del orden del día.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativos a la *Medalla al Mérito Periodístico Asamblea Legislativa*, a efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ.- Con su venia Presidente.

Buenos días compañeros y compañeras legisladoras, legisladores, medios de comunicación:

Hace algunos meses, para ser exacto en enero del año pasado 2016 la Comisión Especial para Garantizar el Ejercicio Periodístico en la Ciudad de México propuso la creación de la Presea al Mérito Periodístico de la Ciudad de México la cual se denominó

Miguel Angel Granados Chapa, como homenaje al destacado periodista mexicano que durante décadas nos deleito con su columna *Plaza Pública*.

El Pleno de esta Asamblea votó a favor de esta acción, situación que muestra sin duda el interés que tenemos cada uno de nosotros, para que de una u otra manera el ejercicio periodístico en esta Ciudad tenga mayores libertades y mejores condiciones de vida. Sin embargo en estos momentos nos vemos en la necesidad de renombrar dicha Presea ya que la familia del columnista Miguel Angel Granados Chapa solicitó a la Comisión Especial para Garantizar el Ejercicio Periodístico en la Ciudad retirar el nombre a la condecoración que otorga esta Asamblea Legislativa a los profesionales de la comunicación por su trabajo en favor de la sociedad capitalina.

Derivado de esta situación siendo respetuosos de sus deseos procedemos en consecuencia el retiro del nombre del maestro Granados Chapa a la Presea, claro que de ninguna manera demerita el valor al reconocimiento de los profesionales de la comunicación que todos los días entregan a la sociedad su esfuerzo y dedicación para mejorar las condiciones de vida democrática de nuestra gran Ciudad.

De tal manera que proponemos que para esta nueva etapa la Presea lleve el nombre de *Medalla al Mérito Periodístico 2017*. Desde la Comisión Especial para Garantizar el Ejercicio Periodístico consideramos que es de vital importancia para la vida democrática de la Capital y de nuestro País encaminar acciones para fortalecer el ejercicio de la prensa libre.

Por ello continuaremos impulsando el reconocimiento a los trabajos de los periodistas por el gran valor que aportan a la sociedad en estos tiempos en los que su profesión enfrenta grandes peligros. Debemos tener en claro que somos un país democrático y que la información generada por los periodistas para la sociedad se forje un juicio sobre cualquier fenómeno social debe ser aceptado y no cooptado, como está pasando en estas fechas.

Por eso, compañeras y compañeros legisladores, es importante que hagamos un esfuerzo conjunto desde este Recinto para brindar apoyo y tranquilidad a aquellos que llevan a cabo el ejercicio periodístico en esta gran ciudad.

Esta presea debe convertirse en emblema para que nosotros demos nuestro respeto y apoyo a todos aquellos periodistas, sean fotógrafos, camarógrafos, reporteros, editores, directivos y redactores que trabajan en esta gran ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión Especial para Garantizar el Ejercicio Periodístico de la Ciudad de México.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal y se crea la Ley de la Procuraduría Social de la Ciudad de México. A efecto de presentarla, se concede el uso de la tribuna al diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, expondré los puntos más relevantes de la propuesta.

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es la Institución encargada del registro de atención de quejas condominales, orientaciones, cursos de capacitación para fomentar la cultura condominal, atención de quejas administrativas y apoyos económicos a las unidades habitacionales. Su misión es ser una instancia accesible a la ciudadanía para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la administración pública de la Ciudad de México.

En apego a principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en la nueva Constitución de la Ciudad de México, así como de los derechos sociales. Esta labor incluye procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para nuestra ciudad a través de los diferentes servicios y procedimientos que la ley establece, a efecto de fomentar una convivencia adecuada entre vecinos.

Los conflictos entre condóminos de unidades habitacionales no son un tema menor para la ciudad, por lo que desde el grupo parlamentario de Acción Nacional, asumimos el compromiso de brindar las reglas y procedimientos claros para el correcto cumplimiento de la norma, garantizando la armonía con los demás ordenamientos relacionados en esta materia.

En razón de lo anterior y con la entrada en vigor de nuestra nueva Carta de Derechos, la Ciudad de México debe de contar con una Institución a la altura para resolver y procurar el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de los inmuebles para la Ciudad de México y velar por el buen funcionamiento de la ley en materia de arrendamiento habitacional. Además de estas funciones, la Procuraduría Social es la encargada de operar el Programa para el Rescate de las Unidades de Habitacionales de Interés Social, que pertenecen al programa Integrado Territorial de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México.

Los cambios adicionados a este nuevo proyecto de ley de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, toman en cuenta el nuevo paradigma que los constituyentes establecieron en nuestra Constitución Local. A dicho proyecto, se le realizaron cambios de forma en cuestión de términos y preceptos para que las normas sustantivas pudieran tener un mayor entendimiento. Debemos considerar que el primer paso para resolver los conflictos entre los vecinos de las unidades habitacionales, es dotar de ordenamientos claros y funcionales a las instituciones encargadas de esta gran labor.

Es por eso que presento ante ustedes la iniciativa para crear la Ley de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, esperando que se brinde la atención necesaria en esta materia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración Pública Local y de Vivienda.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna a la diputada Lourdes Valdez Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se pasa al final del orden del día.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción IX y se adiciona la fracción X y se recorre la fracción XI del Apartado B del artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal con el fin de reducir los daños por la ingesta de alcohol en

los establecimientos mercantiles. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna a la diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Con su venia, diputado Presidente.

Buen día, diputadas y diputados.

Solamente expondré una síntesis de la iniciativa.

Según la Secretaría de Salud del Gobierno Federal el alcohol es una sustancia psicoactiva que puede producir dependencia y que ha sido utilizada por diferentes culturas desde hace siglos.

De acuerdo a datos del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares, la Unidad Especializada del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, 63 por ciento de la población identificada en un estudio como consumidora de alcohol son adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años de edad.

Las personas inician con el consumo del alcohol por diversas causas, principalmente la curiosidad con el 29.4 por ciento, seguida por la invitación de amigos con el 13.5 por ciento, la experimentación el 12.4 por ciento, los problemas familiares el 10 por ciento, la influencia de amigos, la aceptación del grupo, por invitación de familiares o en menor porcentaje por depresión.

La Organización Mundial de la Salud indicó que en América Latina el primer lugar de consumo de alcohol lo ocupa Chile con el 9.6 litros per cápita, mientras que México ocupa el 10º lugar con un consumo de 7.2 litros per cápita.

Una bebida alcohólica estándar contiene entre 12 y 15 gramos de alcohol. Para la Organización Mundial de la Salud un consumo excesivo es cuando una mujer ingiere más de 40 gramos y el hombre 60 gramos. Se considera un problema de salud cuando se ingiere más de 50 gramos en el caso de las mujeres y 70 gramos en el caso de los hombres.

Es importante señalar que el consumo de más de 60 grados de alcohol también produce daños a la salud y es hoy uno de los principales factores de morbilidad, discapacidad y mortalidad, además de agente causante de más de 200 enfermedades, provocando a

nivel mundial aproximadamente 303 millones de muertes al año. Todos estos datos son verdaderamente alarmantes.

Más del 13 por ciento de la población presenta síndrome de dependencia al alcohol. El 12.5 son hombres y el 0.6 por ciento son mujeres entre 18 y 65 años de edad.

El alcoholismo es el principal causante de accidentes con un 70 por ciento y el 60 por ciento de los traumatismos. Aún hay más, el 80 por ciento de los divorcios están asociados al alcoholismo y el 60 por ciento de los suicidios están vinculados con esta adicción.

El alcohol y sus efectos en cuerpo humano no pueden dissociarse de la cultura y la historia no sólo de nuestro país sino de casi todas las regiones del mundo.

En este sentido las bebidas alcohólicas van ligadas a la evolución de la especie humana. Hace más de 5 mil años ya existían bebidas fermentadas como el vino o la cerveza en zonas tan dispares como Egipto, Babilonia, China o Grecia, inicialmente tuvieron un carácter divino, que a lo largo de los siglos ha ido socializándose hasta formar parte de nuestra cultura. Hoy día constituye la sustancia psicoactiva más consumida en nuestro país, tal y como lo evidencian los datos mencionados con anterioridad.

El mal uso o al menos el excesivo consumo da lugar a la *resaca*, lo que comúnmente conocemos como *cruda*, esa desagradable aparición de síntomas típicos que se desencadenan tras ingerir cantidades elevadas de alcohol y que hacen acto de presencia horas después del consumo abusivo, desencadena una serie de síntomas que suelen caracterizarse por sensación de cansancio, dolor de cabeza, problemas de concentración y memoria, cambios de humor, náuseas, vértigo o sed, aunque esta sintomatología suele resolverse de manera espontánea pasando de 8 a 24 horas.

Ahora bien, la ingesta de agua o hidratación durante el consumo de bebidas alcohólicas no sólo sirve para mitigar los efectos posteriores sino que permite menor ingesta de este tipo de bebidas, además de que una persona hidratada pierde menos reflejos y cuenta con mayor capacidad de reaccionar que aquellas que sólo consumen bebidas con alcohol.

En la inteligencia que está deshidratada debido a que el organismo crea un sistema de protección contra la intoxicación, el cual segrega enzimas que metabolizan y desechan las toxinas, la deshidratación que sufre el organismo y sobre todo el cerebro es la base de los síntomas, aquí radica la recomendación de beber mucha agua antes, durante y después,

ya que así se contrarrestaría el efecto del alcohol que hace que aumente la eliminación de líquido.

Entendemos que el problema de salud en todas las vertientes que se genera con la ingesta del alcohol, sobre todo en la población joven, requiere de medidas mucho más profundas, coordinadas, intersectoriales y multidisciplinarias para contrarrestar sus efectos, pero las mismas van acompañadas de un presupuesto específico.

En este sentido la propuesta que proponemos no conlleva hacer uso del gasto público, es solamente la generación de una cultura de reducción de daños relacionados con ésta y todas las adicciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante el pleno de esta Asamblea VII Legislatura la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Único.- Se modifica la fracción X y se adiciona la fracción XI del Apartado B del artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

La fracción que se adiciona a la letra dice lo siguiente:

Fracción X. Los establecimientos de impacto zonal y vecinal tendrán la obligación de otorgar un vaso de agua purificada y para consumo humano a sus clientes por cada dos bebidas alcohólicas con cualquier tipo de graduación que se haya consumido de manera individual, con la finalidad de reducir los daños que la ingesta de alcohol produce en el organismo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y denominación de la Ley del Secreto Profesional del Periodista en el Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la tribuna al diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

El día de hoy subo a esta Tribuna para presentar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman distintas disposiciones y denominación de la Ley del Secreto Profesional del Periodista en la Ciudad de México.

El periodismo es hoy uno de los pilares más sólidos y fundamentales del derecho a la libertad de expresión en nuestro país, a través del ejercicio de su profesión los periodistas fortalecen la cultura democrática, critica e informan a nuestra Ciudad, que tanto necesita el fortalecimiento institucional y la apertura de todos los medios de comunicación para tener un marco normativo legal que genere y garantice el ejercicio de la libertad de expresión a todos los periodistas y sobre todo a todos los capitalinos.

Siguiendo este mismo orden de ideas, el secreto profesional del periodismo es una de las herramientas más importantes que les permite a los periodistas ejercer libremente y de manera segura su profesión. Según Ernesto Villanueva, los antecedentes del secreto profesional del periodista como figura jurídica se remontan al siglo XVI a propósito del voto de honor basado en la condición de que un caballero no debía divulgar las noticias obtenidas en confidencialidad, por atentar contra su privacidad y respectivas fuentes informativas.

Actualmente no existe una definición universal sobre el secreto de la profesión del periodista, sin embargo Ernesto Villanueva propone la siguiente definición bajo la cual se entiendo dicho secreto profesional como el derecho o el deber de los periodistas a negarse a revelar la identidad de sus fuentes informativas a empresas, a terceros o incluso a autoridades administrativas ni judiciales.

Cabe destacar también que nuestra nueva Constitución de la Ciudad de México establece en su artículo 7º que las personas profesionales de la información tienen derecho a desempeñarse de manera libre y mantener el secreto profesional que salvaguarda a los periodistas y colaboradores periodísticos en cumplimiento de sus funciones, así como no ser obligados a revelar sus fuentes de información.

La presente iniciativa busca entonces garantizarles a los periodistas y a los colaboradores periodísticos el derecho a mantener el secreto de identidad de sus fuentes que le hayan facilitado la información.

Cabe destacar que éste es un derecho que no podrá ser limitado salvo por decisión judicial de manera excepcional y siempre que su limitación de justifique de acuerdo a los

instrumentos de los derechos humanos internacionales reconocidos a los que las autoridades se encuentran obligadas.

Además la iniciativa reconoce como los deberes del gobierno de nuestra Ciudad el respetar como eje fundamental la clausura de conciencia para salvaguardar la dignidad de la persona y la dignidad profesional, independencia periodística; también busca garantizar la integridad del periodista o colaborador periodístico durante, posterior y durante la difusión de las notas de alto impacto, además de asegurar las condiciones para quienes sean perseguidos arbitrariamente en el ejercicio de dicha actividad profesional pueda vivir y trabajar en esta Ciudad de México.

En la época en donde los periodistas son un pilar indiscutible de la libertad de expresión y para una ciudad que aspire a ser plenamente democrática, es indispensable que los legisladores y las autoridades locales consolidemos las herramientas normativas y legales que garanticen el secreto profesional de dichos personajes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos, con opinión de la Comisión Especial para Garantizar el Ejercicio Periodístico en la Ciudad de México.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos ordenamientos a favor de la competitividad y el desarrollo económico de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Andrés Atayde Rubiolo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO.- Buenas días a todas y a todos.

Gracias, diputado Presidente.

Mi lucha no es para que tú creas en mí y en mis sueños, sino para que tú creas en ti y en tus sueños y luches por ellos: Manuel Clouthier.

Buenos días diputadas y diputados:

En la semana anterior tuve en algunas ocasiones el gusto, en otras el disgusto de ver jugar a nuestra selección de fútbol en la Copa Confederaciones. En el primer partido jugamos contra el actual campeón del fútbol europeo, Portugal, haciendo gala del talento del ni más ni menos mejor jugador del mundo, Cristiano Ronaldo, acompañado de otros

grandísimos jugadores como Nani, Pepe, Cuaresma y Rui Patrício, de forma un tanto sorpresiva para algunas y para algunos, la Selección Mexicana jugó de tú a tú con tan impresionante escuadra logrando si bien no una victoria, un empate realmente poco esperado.

Tres días después la misma Selección, la nuestra, con algunas rotaciones muy criticadas por cierto, se enfrentó a Nueva Zelanda, un conjunto de un país que vive sólo para el rugby, que nunca ha obtenido una victoria en sus dos únicas participaciones en mundiales de fútbol y la historia ya la conocemos, los *Always* exhibieron de forma un tanto grosera al gigante de la CONCACAF.

Lo ocurrido en algo tan banal como el fútbol ocurre según lo he podido percibir en todos los aspectos de la vida de nuestro País. Nos acostumbramos a competir con quien no nos representan un gran esfuerzo y eso nos sume más y más en la tan peligrosa zona cómoda o de confort.

Si por laguna cuestión aleatoria se nos es requerido competir con equipos, personas, naciones o ciudades que son ejemplo de tenacidad, esfuerzo, compromiso, talento y resultados, cuestiones insospechadas en nosotros se manifiestan. De alguna forma extraña nos volvemos estrategas, ofrecemos mucho más del máximo esfuerzo y desarrollamos habilidades que jamás creímos ser capaces de desarrollar, nos hacemos competitivos y jugamos de tú a tú con las mayores potencias del mundo en la materia que sea, no solamente la deportiva.

En esta misma lógica la debemos fomentar para el desarrollo económico de nuestra Ciudad; debemos de por fin entender que la competencia de la Ciudad de México se encuentra fuera de las fronteras nacionales, incluso en otros Continentes, lugares donde convergieron no sólo un gran número de personas altamente talentosas, seguidas de grandes inversiones, sino que ocuparon un gobierno que logró de formas a veces poco ortodoxas la integración y coordinación de todos los elementos necesarios para hacer a sus sociedades altamente prosperas.

El paquete de reformas que presento hoy va justamente en esta dirección. Hacer que nuestra Ciudad, la Ciudad de México, compita con las principales regiones del mundo en materia de innovación, emprendimiento y desarrollo humano. Debemos jugar de tú a tú como en el fútbol, con Silicon Valley, con Tel Aviv y Nueva York, con Boston y Singapur, con Seúl, Londres, París y Amsterdam, sólo esa competencia nos obligará a ser lo mejor

que podemos ser, a superar nuestras limitaciones y conocer qué tan lejos podemos llegar como sociedad.

Es en el escenario actual internacional donde nuestros esfuerzos como la Ciudad Capital del País serán trascendentes. Vivimos en un contexto en donde los principales agentes de competencia en la economía global dejaron de las naciones y cedieron el paso a las ciudades.

Para iniciar el largo proceso en la consecución de tan ambiciosos objetivos pongo a consideración de esta honorable Asamblea las iniciativas con proyecto de decreto para crear una nueva Ley de Desarrollo Económico para la Ciudad, la Ley del Instituto de Emprendimiento para la Ciudad, así como la reforma de las leyes de competitividad para las MIPYMES y la Ley del Consejo Económico Social y Ambiental de la Ciudad de México. Es decir, este paquete económico que hoy presentamos incluye cuatro leyes.

Partiendo de lo general a lo particular descubrimos que de los objetivos plasmados en las 19 fracciones del Artículo Segundo de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, aún vigente ni uno solo se ha cumplido ni siquiera mostrando signos de mejora, razón suficiente para justificar la creación de una nueva Ley de Desarrollo Económico.

Las innovaciones que proponemos en nuestras iniciativas van dirigidas por las teorías contemporáneas de crecimiento económico endógeno donde la variable explicativa del proceso de crecimiento en el bienestar de una sociedad es la acumulación del conocimiento intrínseco al capital humano, por lo tanto intrínseco a las personas.

Con lo anterior, se continúa en el establecimiento de objetivos mucho más ambiciosos. Queremos ser uno de los principales ecosistemas para la creación de *startup* a nivel global, dirigiendo a la ciudad a la lógica de la nueva economía, basada en la creación, acumulación y conservación del capital humano, aumentando el empleo formal, los salarios reales, creando herramientas que ayuden a las personas a superar una condición de pobreza y se reduzca así la tan terrible desigualdad.

Para lograrlo, proponemos una serie de directrices que deben considerar todas las dependencias y entidades de la administración pública de la ciudad, así como sus próximas alcaldías, abarcan temas de salud y desarrollo sustentable, crecimiento económicos, fomento de las industrias estratégicas, definidas como aquellas de alto valor agregado, fomento al emprendimiento de alto potencial, atracción de inversiones, creación de infraestructura social, fomento de la ciencia y tecnología, vinculación con el sector

empresarial, creación y atracción de capital humano a nivel nacional e internacional y la optimización del uso del espacio, por definición escaso en una ciudad, exponiendo la necesidad de detener el proceso de gentrificación en el que las personas con bajos ingresos son expulsadas a la periferia.

La única diferencia entre las directrices y una lista de buenas intenciones, son las métricas. Por eso establecimos métricas que están ancladas en cada una de las directrices expuestas en la presente ley y se nos permitirán evaluar la eficiencia de las acciones realizadas por las autoridades en materia de desarrollo económico. Lo que se puede medir, no se puede mejorar.

Contemplamos también una serie de instrumentos de política de desarrollo económico, entre los que sobresalen la creación del fideicomiso de Fomento al Emprendimiento y las Industrias Estratégicas. Una partida presupuestaria que de acuerdo al diseño establecido a partir de un porcentaje del aumento registrado en la recaudación del impuesto sobre nóminas, ascendería en tres años a 2 mil millones de pesos que podrá junto con la banca comercial y la banca de desarrollo, multiplicarse hasta por 5 veces.

Todos estos recursos se utilizarán como garantías y créditos para las *startup* y la atracción de empresas ya consolidadas en las industrias justamente estratégicas, nacionales e internacionales.

Por una parte, la Secretaría de Desarrollo Económico encabezará los esfuerzos por la atracción de más inversión directas, de grandes empresas de alta tecnología y de manera paralela el Instituto de Emprendimiento para la Ciudad de México contemplado en el artículo 17° de la Constitución Política de la Ciudad de México, será el encargado de conducir la política de diseño, creación y desarrollo de *startup* y MIPYMES en general, desde su preexistencia hasta lograr funcionar completamente con recursos de capitales de riesgo privado o consigan una exitosa oferta inicial pública en el mercado de valores. Es decir, queremos convertir a nuestra Ciudad de México en la Capital *startup*.

Adicionalmente, ante la partida que corresponda al Instituto desde el Fideicomiso, se deberá asignar el 40 por ciento de proyectos a jóvenes y mujeres exclusivamente. Esta clase de financiamientos públicos aunados a una consolidada aglomeración de capital humano en un espacio geográfico, es lo que ha permitido a las principales ciudades globales, alcanzar su condición de ser las más dinámicas y además las más competitivas.

Lo que nos ocurre cuando competimos con lo mejor del mundo, como fue en el caso de Portugal en la Copa Confederaciones, con aquellos rivales que en su grandeza nos obligan a desempeñar funciones y esfuerzos que no creíamos capaces de realizar, es ese esfuerzo inimaginado el que llevará a nuestra ciudad a alcanzar el nivel de bienestar que tanto anhelamos. Logremos así la ciudad que merecemos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones y denominación de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El de la voz solicita que por economía parlamentaria el presente instrumento se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates, presentando ante ustedes un resumen del mismo.

John F. Kennedy decía *los niños son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro*. Si reflexionamos y teñimos esta frase con tonos enfocados a temas como son educación, desarrollo libre de violencia y valores, entre otros elementos esenciales, descubriremos que las palabras de Kennedy son totalmente ciertas y que no existe ni existirá una tesis en contra.

Es así que las y los más pequeños que habitan en esta ciudad serán a quienes les heredamos esta gran urbe y nuestra mayor oportunidad de un mejor porvenir.

Es por lo anterior y acorde a lo dispuesto por la Constitución Política de la Ciudad de México que el día de hoy presento ante esta máxima Tribuna un instrumento parlamentario de vanguardia enfocado a colaborar y mejorar los Centros de Atención y

Cuidado Infantil de esta Capital y con ello que esta VII legislatura dé un paso más al futuro.

La hoy Ciudad de México conforma el Estado con mayor número de centros de atención y cuidado infantil, ya que cuenta con 4 diferentes tipos, que de acuerdo al Padrón Único de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2016 publicado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México destaca lo siguiente: público, comunitario, privados y mixto.

La importancia de garantizar la normatividad en los CASI es vital, ya que los miles de niños incorporados en estos centros no sólo son cuidados como un objeto valioso sino que obtienen un desarrollo integral, se involucran con sus primeros grupos sociales, mejoran su lenguaje, conducta, adquieren refuerzos físicos y psicológicos, entre otros. Asimismo, los CASI funcionan como indicadores de maltrato, de abuso sexual, abandono y deficiencias psicomotrices o alguna discapacidad mental.

Cabe mencionar que como problemática frecuente tanto como de la plantilla docente como para los menores, sus padres o quien ejerza la custodia, está el no tener un medio probatorio eficiente para determinar alguna situación dentro de las instalaciones. Es por ello que es indispensable la instalación de cámaras de vigilancia en donde se tenga acceso inmediato a las grabaciones, tanto para el personal docente como para los padres o autoridad competente y se pueda comprobar una situación de maltrato o el deslinde del personal docente ante una imputación directa por alguno de los tutores.

Por otro lado, haciendo referencia a la problemática económica que se vive en nuestros días, los CASI públicos y comunitarios han sido un referente fundamental de crecimiento en la economía familiar y de la comunidad misma, no sólo por sus costos accesibles sino por quienes llevan el sustento puedan estar tranquilos de que sus hijos se encuentran en un lugar seguro, lo que resulta en menos faltas laborales, permisos o despidos por no tener un espacio digno para tener a los pequeños.

Cabe señalar que el desarrollo integral infantil sobrepasa el aspecto meramente educativo o de cuidado de los niños, colocando a los CASI al mismo nivel de una institución, asumiendo entre sus obligaciones la salud, la alimentación, el desarrollo corporal y emocional de los infantes, así como el fortalecimiento del vínculo con los padres o quienes ejerzan la patria potestad, guardia y custodia, lo que nos obliga como Órgano

Legislativo a garantizar que la presente ley que se modifica contemple como precepto primordial y objetivo de la misma el desarrollo integral infantil.

Por otra parte, niños a temprana edad poseen características únicas e irremplazables desde el punto de vista pedagógico, ya que se trata del momento idóneo para desarrollar en ellos las bases de la madurez neurológica, el lenguaje, la imagen corporal, la autoestima, la capacidad de establecer relaciones consigo mismo, con los otros y con el entorno, la noción del tiempo y del espacio, hábitos y valores, no importando si estos presentan alguna discapacidad.

En este mismo contexto en México más del 6% de la población total del país tiene algún tipo de discapacidad, mismas que el INEGI clasifica en cuatro grupos de causas principales: nacimiento, enfermedad, accidente y edad avanzada, de las cuales se desprende que dicho lo anterior señalamos que las personas con discapacidad formal parte de un grupo poblacional que enfrenta múltiples complicaciones para acceder y permanecer en el sistema educativo, ya sea por la discriminación o por la falta de personal capacitado para atender a dicho sector de la población, que como se mencionaba en el párrafo anterior de las personas con discapacidad tan sólo asiste el 45.6%, contra las personas sin alguna discapacidad, la cual es de 60.5%, advirtiendo la necesidad de ser incluyentes y asegurar mayor acceso a la educación para que este sector tan desprotegido garantice su permanencia en la vida que rige a esta sociedad capitalina.

De esta manera esta ley será garante no sólo de la inclusión de las personas con discapacidad en un ambiente libre de discriminación y accesible a sus necesidades psicomotrices, sino también de personal que comprenda sus necesidades y los apoye en su sano desarrollo.

Asimismo resulta necesario para la correcta aplicación de la ley en comento la armonización no sólo con las legislaciones locales, sino con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que de esta manera garanticemos los derechos fundamentales e irrenunciables de los niños de esta metrópoli.

Es por lo anterior que se hace necesario regular dentro de nuestro marco jurídico a los CASI, no sólo para cambiar la denominación de la ley del Distrito Federal a Ciudad de

México, su regulación administrativa, de salud o de protección civil, sino para poseer un mecanismo claro, eficiente, eficaz e incluyente que permita el desarrollo de nuestros niños, sin importar su condición o circunstancia, ya que no sólo garantizan nuestra permanencia sino que representan el eje fundamental y futuro de nuestra sociedad.

Esta iniciativa que el día de hoy expongo ante ustedes cuenta, entre otras, con una finalidad de un carácter loable y desinteresado, simplemente se busca un mejor desempeño para estos centros y con ello conseguir una mejor ciudad para generaciones actuales y futuras.

Es por todo lo expuesto que el día de hoy el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, al que orgullosamente represento, ha sumado esfuerzos para poder salir adelante en este proyecto de peculiar importancia. Hoy Acción Nacional reafirma una deuda y compromiso social y vuelve a apostar por las y los millones de habitantes de esta ciudad.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy los invito a que velemos por nuestra niñez, velemos por el futuro y que garantice que esta ciudad nuevamente sea quien dé un paso a la modernidad, a la vanguardia, a la justicia, a la equidad y a la inclusión plena y efectiva.

Seamos el cambio que los habitantes de esta ciudad requieren y que se les debe. Volvamos a reforzar la confianza que nos fue depositada.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Esta Presidencia que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, suscrita por el diputado Andrés Atayde Rubiolo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Andrés Atayde Rubiolo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye

su inserción en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Andrés Atayde Rubiolo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley Anticorrupción de la Ciudad de México. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, a nombre del grupo parlamentario del Partido MORENA.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Muchas gracias. Muy buen día a todas y a todos.

Con su venia, diputado Presidente.

Voy a leer la exposición de motivos y solicito se integre el texto completo en el Diario de los Debates.

En un contexto histórico Aristóteles fue el primero en utilizar la palabra *corrupción*, citándola para referirse a la depravación que florece de los tipos de gobierno monárquico, aristocrático y democrático, con prácticas de tiranía, oligarquía y demagogia.

Etimológicamente se deriva del vocablo latino, *corruption* proveniente del inglés, *corruzione* del italiano y *Korruption* del alemán, pasando al castellano como *corrupción* o *corromper*, que significa *romper algo entre dos*, es decir es manipular a modo la norma establecida y la conducta aplicada de una acción con la finalidad de obtener un bien en lo particular o para un grupo determinado; es también la transgresión que en muchas ocasiones no necesita violentar norma alguna para obtener un beneficio, sino el simple hecho de dejar de hacer algo para obtener un resultado favorable; tampoco es necesario obtener un objeto material, basta con la estimulación de una promesa a futuro. Eso es corrupción.

Es lamentable que no contemos en la actualidad con una definición de corrupción, por lo que exhorto a los grupos parlamentarios a que la construyamos y así tener un Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México completo.

Baste recordar que la malograda ley federal anticorrupción en contrataciones públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012, adoleció de una definición concreta de lo que es corrupción.

Con este antecedente resultó obligado revisar las reformas a la Constitución Federal, publicadas el 26 y 27 de mayo de 2015, que estableció el tan esperado sistema de corrupción y con ello identificar si verdaderamente se han cumplido las expectativas que fueron proyectadas o sólo se trató de simular que se combatía a la corrupción, sin que hasta la fecha se observe que haya cesado el pacto de impunidad que prevalece en todo el territorio mexicano.

Así, ante la constante inacción y omisiones por parte de las Contralorías encargadas de combatir la corrupción, es necesario crear un mecanismo de rendición de cuentas autónomo para vigilar el uso eficiente de los recursos públicos, con el apoyo en los preceptos constitucionales.

Por ello es importante recordar que la disuasión del comportamiento que se debe combatir depende totalmente de la posibilidad de detección y castigo, así como de las penas que pudieran imponerse ante los hechos de corrupción.

El servicio público enfrenta una crisis vocacional muy delicada, la valoración ciudadana de los partidos políticos y el trabajo realizado por las instituciones es mala en general. Basta citar este dato del informe país del INE que señala que 6 de cada 10 ciudadanos piensa que la ley se respeta poco o nada.

Otros indicadores de corrupción reflejan un panorama similar, por ejemplo el Índice de Percepción de Corrupción de Transparencia Internacional coloca a México en el lugar 95 de un total de 168 países evaluados en materia de corrupción, asignándole además una calificación de 35 donde 0 es una situación total de corrupción y quien es la mejor evaluación.

La emisión de documentos fundacionales como es el caso de la Constitución de la Ciudad de México nos da la oportunidad de revisar lo que estamos haciendo las instituciones para recomponer el vínculo con la sociedad a partir de la resolución de la problemática que se enfrenta día a día.

La solución es simple y compleja a la vez. Tenemos que acostumbrarnos las instituciones públicas a dar resultados, pero aún más a ser evaluados. La discusión debe tener como eje rector la generación de pesos y contrapesos, la transparencia para la rendición de cuentas de toda la gestión es vital en la construcción del Sistema Local Anticorrupción.

Para esto se deben abrir las puertas a la ciudadanía para que conozcan lo que se hace, cómo se hace y cómo invierten los recursos públicos. Debemos construir los mecanismos que incentiven la participación de la gente. El combate a la falta de credibilidad sólo es posible si se pone en el centro de nuestra actuación a la sociedad.

La instrumentación del Sistema Local Anticorrupción es la oportunidad para fortalecer el Estado de Derecho en la Capital siempre y cuando se tome en serio el combate a la corrupción y no como el pago de cuotas partidarias.

Estamos puestos y dispuestos a avanzar en una ruta que fortalezca las instituciones del gobierno en favor de la sociedad. Si queremos una ciudad diferente debemos concretar una estrategia que nos permita alcanzar los estándares que se requieren para un buen gobierno responsable y solidario.

Estamos ante la oportunidad histórica de construir un Sistema Anticorrupción que sea ejemplo de imparcialidad y autonomía; un Sistema Anticorrupción que marque la diferencia de aquellos que se vanaglorian de haber propuesto el Sistema Nacional Anticorrupción y pretenden coordinar los esfuerzos en esta lucha, pero han sido incapaces de ser ejemplo de combate contra este flagelo.

Son ellos los mismos a quienes les temblaron las rodillas para impartir justicia en casos como la Casa Blanca, la Casa de Malinalco y los contratos de Odebrecht e HIGA, por mencionar algunos. Para aplicar la ley en estos casos no era necesario un Sistema Anticorrupción. Lo México necesitaba eran instituciones sólidas y funcionarios comprometidos con la ley, no con quienes los pusieron o impusieron en sus cargos.

Estamos ante la oportunidad histórica de marcar la diferencia del gatopardismo que está resultando ser el Sistema Anticorrupción a nivel nacional, en el sentido de que todo cambia para que todo siga igual, y el ejemplo claro es que una vez más los intereses de grupo están por encima de la ley por lo que el Senado no ha podido nombrar al Fiscal Anticorrupción.

Por eso sostenemos que estamos ante la oportunidad histórica de fortalecer de una vez por todas la participación ciudadana para que la gente sea quien vigile y supervise el

desempeño de los servidores públicos. Sólo de esta manera se puede garantizar la imparcialidad y autonomía que debe regir el Sistema Local Anticorrupción.

La medición de la lucha contra la corrupción debe ir acompañada de bienes y servicios públicos acordes con los recursos que se invierten. El primer acto de corrupción de un servidor público es aceptar un cargo sin cubrir el perfil requerido.

El grupo parlamentario de MORENA, pone en el centro de esta iniciativa el fortalecimiento del Comité de Participación Ciudadana del sistema local anticorrupción, para que los ciudadanos ejerzan un control democrático de lo público y haciendo valer preceptos constitucionales sobre austeridad y honestidad, proponemos la eliminación de esta propuesta de un comité rector en el sistema local anticorrupción. Debemos seguir los preceptos de la Constitución de la Ciudad de México y hacer un sistema austero. Nada tiene qué ver un comité rector, cuando todo el fortalecimiento se lo queremos dar al Comité de Participación Ciudadana.

La Constitución de la Ciudad de México mandata que este Comité, el de Participación Ciudadana, deberá establecer mecanismos de vinculación, cooperación y colaboración con la ciudadanía, así como recibir las denuncias de los ciudadanos sobre hechos de corrupción y presentar denuncias sobre el mismo tema, además debe darle seguimiento y acompañamiento. Es indispensable fortalecer el Comité de Participación Ciudadana del sistema para que sea un verdadero contrapeso social dentro del Comité Coordinador y del propio sistema integral.

En diferentes momentos de la propia Constitución también, se establece que deberá haber la accesibilidad con base en diseños universales, el artículo 33 de la nuestra Constitución así lo mandata, cuando habla sobre la administración pública local.

En el artículo 60 de la Constitución habla de plataforma de accesibilidad universal y que en este Comité de Participación Ciudadana, en el artículo 63 numeral IV establece también que deberá haber una plataforma digital del Comité de Participación Ciudadana. Esto lo queremos enfatizar porque es ahí donde los ciudadanos y ciudadanas que estén dispuestos a un combate contra la corrupción, tengan un portal de acceso muy sencillo de trabajar, muy sencillo de ocupar y que no sea de técnicos esta situación de las denuncias, sino de la ciudadana o ciudadano que esté interesado por algún tema de carácter público.

El sistema anticorrupción de la Ciudad de México debe estar enfocado en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de

corrupción, así como la fiscalización y control de recursos. Además de garantizar la protección a denunciantes, informantes testigos y afectados por hechos de corrupción en estricto apego a lo que establece la constitución de la Ciudad de México.

Es indispensable y de particular relevancia, contar con una auténtica representación ciudadana en dicho sistema, con la integración de expertos en materia de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y que sean independientes del gobierno de la ciudad.

Su selección debe ser en total transparencia para garantizar que sean los mejores perfiles ciudadanos, porque la verdadera participación ciudadana...

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Se garantiza con expertos en esta materia, no con el pago de cuotas que dejarán las cosas como están.

El sistema local anticorrupción nos da la oportunidad de garantizar austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y gasto eficiente. Sólo así podremos combatir un mal que ha corroído hasta niveles insospechados al servicio público.

Quiero enfatizar que no podemos dejar de atender principios constitucionales del sistema local y del propio sistema nacional para efectos de los nombramientos, estos deberán seguir los procedimientos que mandata la Constitución y más nos vale a todos en esta Asamblea, en esta Legislatura, resguardar nombramientos con probidad y con la más alta responsabilidad que implica combatir la corrupción en la Ciudad de México.

De ahí que presentamos mi compañero Paulo César y una servidora esta redacción que quiere contribuir a que el sistema sea integral, sea austero y sea realmente eficiente para las y los ciudadanos de esta gran capital.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, de Administración y Procuración de Justicia, de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que los puntos 7 y 24 han sido eliminados del orden del día.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa de reforma a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna al diputado Iván Texta Solís, a nombre propio y del diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Por economía procesal parlamentaria sólo daré lectura a algunos aspectos relevantes de esta iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Compañeras y compañeros diputados:

El objetivo de la presente iniciativa es reformar la legislación local para poder alcanzar las condiciones necesarias para garantizar los derechos fundamentales a las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México a fin de evitar las conductas típicamente discriminatorias, como son:

- 1.- Impedir el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad, otra nacionalidad o credo religioso.
- 2.- Prohibir la libre elección del empleo o restringir las oportunidades de acceso permanencia y acceso en el mismo, por ejemplo a consecuencia de corta o avanzada edad.
- 3.- Establecer diferencias en los salarios, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales, como puede ocurrir con las mujeres.
- 4.- Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir la libre determinación de número y esparcimiento de los hijos e hijas.
- 5.- Negar o condicionar los servicios de atención médica o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios.
- 6.- Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole a causa de una discapacidad.
- 7.- Negar o condicionar el acceso a cargos públicos por el sexo o por el origen étnico, por ejemplo, se introduce el término *islamofobia* como toda actitud de rechazo, hostilidad,

temor, odio y discriminación hacia personas que practiquen el Islam y hacia otras personas musulmanas; discriminación que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por ello, en esta iniciativa proponemos:

Primero.- Se modifique el nombre de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal por el de Ley para Prevenir y Atender la Discriminación de la Ciudad de México. Lo anterior en razón de la realidad del fenómeno discriminatorio, pues mientras que la eliminación es un ideal, la atención de cara a la eliminación es una realidad y medio para disminuir la práctica discriminatoria.

Segundo.- Armonizar la ley con la reforma de la Constitución Federal del 2016.

Tercero.- Considerando que el lenguaje en instrumentos normativos es un elemento que debe ser analizado y cuidado para evitar que se haga uso de un lenguaje sexista, discriminatorio o con carencia de perspectiva de género, principalmente para evitar reforzar estereotipos o invisibilidad de la presencia de la mujer en la vida pública, se hace una revisión a la ley y se modifica para evitar un lenguaje masculino o discriminatorio. Asimismo, se hacen las modificaciones del lenguaje más apropiadas desde una verificación de técnica legislativa.

Cuarto.- Con la finalidad de armonizar los conceptos establecidos en la ley de la Constitución Política de la Ciudad de México se propone adicionar el artículo 4° con la definición de acciones afirmativas, ajustes razonables, *islamofobia* para integrarlas como formas de discriminación, para que cuando la Constitución Local tenga vigor pleno este lineamiento ya se encuentre definido y se amplíe el concepto de discriminación contenido en el artículo 5 de la ley.

Así, compañeras y compañeros diputados, les invitamos a que en su momento apoyen esta iniciativa que vendrá a robustecer nuestro marco normativo antidiscriminatorio.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el

uso de la Tribuna a la diputada Lourdes Valdez Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional presento la iniciativa de reforma a la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niños y Niñas del Distrito Federal, cuyo objeto es permitir que las autoridades que asuman las funciones para el 2018 ejerzan debidamente las autoridades derivadas de los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del 2016 y el 5 de febrero del 2016.

Los decretos de referencia determinan las bases de la organización jurídica, política y administrativa de nuestra capital. En términos del artículo Décimo Primero Transitorio de la norma fundamental de la Ciudad de México elaborada por la Asamblea Constituyente a este órgano legislativo le fue conferido el mandato constitucional de expedir las leyes relativas a la organización y funcionamiento de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como expedir las normas necesarias para la implementación de las disposiciones constitucionales relativas a su organización política y administrativa.

Como resultado de las nuevas disposiciones constitucionales y con fundamento en las disposiciones invocadas, la iniciativa propuesta modifica la denominación de la ley de acuerdo con el nombre actualizado de nuestra entidad federativa, además de suprimir toda referencia al Distrito Federal e incorporar la participación de las alcaldías, pero además la ley cuya reforma se propone garantizar de todo que las niñas y los niños estén bajo el resguardo de albergues tanto públicos como privados que brindan el servicio en la Ciudad de México y reciban los ciudadanos y atenciones necesarias establecidas en los instrumentos internacionales, en esta legislación federal y en la legislación local.

La Ciudad de México siempre se ha caracterizado por brindar la atención necesaria a todos los sectores vulnerables. Oficialmente se cuenta con la cifra de 119 albergues públicos y privados para niños, los cuales atienden poco más de mil menores.

La Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal fue votada en el pleno de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y promulgada en el órgano de difusión oficial el 24 de mayo del 2012.

Con 12 capítulos y 51 artículos tiene por objeto regular el funcionamiento de los albergues públicos y privados sin fines de lucro, que tiene un fin preeminente de asistencia social y

que tenga bajo su cuidado a niñas y niños en el Distrito Federal, para garantizar su integridad física, psicológica y su situación jurídica.

Como ya se ha mencionado, la finalidad es integrar en esta materia la participación de los órganos de Gobierno de la Ciudad de México que asuman funciones para el 2018. Resulta indispensable adecuar las disposiciones que faciliten a las autoridades administrativas y legislativas en el ejercicio de sus atribuciones, por lo que proponemos que en el funcionamiento de estos establecimientos cuenten en todo momento con el marco jurídico que regula y protege sus actividades. Es por ello que presentar y aprobar este tipo de iniciativas forma también parte de la defensa del nuevo orden constitucional de la Ciudad de México.

Bajo estas consideraciones y cumpliendo con mandatos constitucionales y legales, que estimamos oportuno garantizar la seguridad y la calidad de los servicios brindados a dichos albergues.

Toda la sociedad está obligada no solo jurídica, sino moralmente a acudir a niñas y niños y hacer un régimen que dé continuidad a la humanidad. De nosotros depende que la niñez sea constructiva y creativa, que cuide del medio ambiente y que sea solidaria, pero es también nuestra responsabilidad que cuenten con las condiciones indispensables de subsistencia, de salud, educación y recreación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno remitió a esta Mesa Directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal. A efecto de presentarla se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lourdes Valdez Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Gracias, diputado Presidente.

La propuesta de mérito tiene el objeto de asegurar la transición de la regulación de las operaciones de los albergues para personas adultas mayores en la Ciudad de México y de tal forma brindar certeza jurídica a las personas que son usuarias a este servicio.

Por lo cual se someten a consideración a este órgano legislativo las adecuaciones legislativas a la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal para que, en el marco de la reforma política de la Ciudad de México, las autoridades locales competentes tengan un soporte jurídico necesario para el ejercicio de sus atribuciones, en cumplimiento de los mandatos constitucionales establecidos en los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero y el 5 de febrero de 2016, respectivamente.

Como resultado de las nuevas disposiciones constitucionales y con fundamento en las disposiciones invocadas, la iniciativa de propuesta modifica la denominación de la ley de acuerdo con el nombre actualizado de nuestra entidad federativa integrada en las alcaldías en la materia y se elimina las referencias al Distrito Federal.

En nuestro país cada día 800 personas cumplen 60 años, 1 de cada 2 vive en condiciones de pobreza extrema y 8 de cada 10 carecen de seguridad social y de pensiones de jubilación; en el 2050, uno de cada tres mexicanos serán un adulto mayor de 60 años. Es por aprobarse la presente iniciativa y se garantizará la continuidad de toda persona adulta mayor que esté en posibilidad de hacerlo, de tomar las decisiones de integrar en cualquiera de los albergues que brinda el servicio de la Ciudad de México, recibiendo los ciudadanos y atenciones necesarias, con todo esto y dependiendo de su situación y del estado de salud en que se encuentran.

En el caso específico de la población adulta mayor a partir de los principios de las Naciones Unidas a favor de estas personas de la tercera edad en 1991 diversos países han normado los derechos de estos grupos sociales en la materia de legislación; más adelante con el año internacional de las personas de edad en 1999 y con la celebración de la segunda asamblea mundial sobre el envejecimiento en el 2002 este proceso se ha intensificado para nuestros días.

La Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal fue votada en el pleno de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y promulgada en el órgano de difusión oficial el día 4 de noviembre de 2009, son 9 capítulos y 53 artículos y tienen por objeto proteger y dar certeza jurídica de los servicios que presentan los albergues privados para las personas adultas mayores en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

Las materias que regulan la ley son además de las disposiciones generales y de las facultades y obligaciones de las autoridades las siguientes: autorización sanitaria, presentación del servicio, características del cuidado del adulto mayor, requerimientos al personal de los albergues, derechos y obligaciones de los familiares de los residentes, de la obligación de contar con un reglamento interior y de las sanciones por el incumplimiento de esta norma.

Es de vital importancia fortalecer la vigilancia sobre el funcionamiento de los albergues privados para personas mayores. En la Ciudad de México existen 188 albergues privados para adultos mayores que atienden más de 8 mil personas según los datos publicados en el Instituto para la Atención de Adultos Mayores en la Ciudad de México, febrero del 2015.

Con base a estas consideraciones expuestas estimamos necesario proponer los instrumentos que desde el ámbito legislativo y el régimen de transición política garanticen la seguridad, la calidad de servicios brindados a dichos albergues. Es obligación de esta Asamblea garantizar el derecho del cuidado.

La política representa la oportunidad de tener un ser humano en el centro de la construcción y de la acción de un estado que garantice condiciones de justicia, de paz y de igualdad.

A trabajar en nombre del bien común. En Acción Nacional buscamos que cada uno de los habitantes de la Ciudad de México gane ese desarrollo, justicia y de prosperidad. Este es un humanismo político.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA.- Gracias diputada. Se instruye su inserción integra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Agotados los asuntos en cartera se levanta la sesión y se cita para la Sesión Solemne que tendrá lugar el día jueves 29 de junio de 2017 a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(11:50 horas)

